

matro, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,



Nº 8

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de enero de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde, Don Juan Bausá Martí, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don José M. Perico Raudulfe, Don Salvador Ilopis Horcajón, el Interventor Acetal, Don Pedro Flusca León de Garabito, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se da cuenta de un escrito que dice:

Se acuerda darse por entendada gestiones realizadas sobre adquisición o cesión inmueble en c/ San Miguel pasando a Urbanismo.

" Ilmo. Sr. - En relación a un escrito del Excmo. Capitán General de Baleares que tuvo entrada en este Negociado el día 7 de agosto de 1957 y relativo a la adquisición o cesión de edificios municipales con objeto de ampliar el Hospital Militar de esta plaza (Almacén de F.M.A.H. en c/ San Miguel).

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1957, tomó el siguiente acuerdo:

" La Comisión Municipal de Urbanismo se ha enterado del informe del jefe de Sección y del emitido por el Arquitecto Municipal jefe Sr. García Ruiz y vistas las razones expuestas, se honra en proponer a V.E. Acuerdos, - facultar al Ilmo. Alcalde para que en nombre y representación de esta Excmo. Corporación pueda iniciar gestiones con el Excmo. Capitán General de Baleares encaminadas a lograr la permuta de terrenos entre el Ramo de Guerra y este Excmo. Ayuntamiento, a base de entregar esta Excmo. Corporación el solar y edificación contigua al Hospital Militar y los terrenos sobre los cuales se edificó el Cuartel de

Ingenieros de esta Ciudad, y recibir a cambio del Ramo de Guerra los terrenos y edificaciones del Cuartel de Caballería, para poder destinar el mismo única y exclusivamente a jardines y embellecimiento de la entrada de la Ciudad, anhelo que persigue esta Ilustre Corporación desde hace innumerables años." - lo cual tiene el honor de informar a V.S.I. a los efectos intercedidos. - Palma de Mallorca a 11 de enero de 1958. El jefe de Sección, José Mir, rubricado."

Se acuerda darse por enterada, que pase a la Comisión de Urbanismo para que estudie este asunto, y teniendo en cuenta la situación del Cuartel de Ingenieros y de otros terrenos que pudieran encontrarse en similitud de circunstancias, eleva, al Ayuntamiento Pleno, la pertinente propuesta si lo considera procedente.

3

Se acuerda darse por enterada y pase a la C. de Cultura escrito sobre Castillos.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 17 de enero actual, por el que se trasladada otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, fecha 9 del señalado mes, sobre obligaciones de las Corporaciones respecto a la conservación de los Castillos que puedan hallarse en sus términos municipales.

4

Se acuerda no tener nada de objetar a permisos Veterinarios Dns. Aguiló y Gouila.

Seguidamente se acuerda no tener nada que objetar a la permisos solicitada por el Veterinario de esta Corporación, Don Ramón Aguiló Mercaador, y el de la de las Palmas, Don Juan Gouila Sala, cuya resolución final y definitiva depende de la Dirección General de Admón Local, a tenor de lo dispuesto en el artº 218 del Reglamento de Sanitarios Locales vigente.

5

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para realizar obras que figuran en la relación que se inserta a continuación:

1º.- A D^{ña} Catalina Seguí Calafat, construir un almacén, según planos en un solar c/ Contestá,

2º.- A D. Francisco Ferrés Forn, para construir un chalet, según planos en solar sito en Camino San Boells

3º.- A D. Bartolomé Alemany Planas, construir un edificio compuesto de una planta baja dividida en dos viviendas en un solar sito en calle Doctor Barberí, según planos.

4º.- A D. Juan Quetglas Garau, construir una vivienda y cochera según planos en un solar sito en Carretera Palma- Esporlas km. 7. Huel

5º.- A D^{ña} Catalina Fiol Barder, construir casa de dos plantas según planos en un solar c/ Caballero Gaspart.



- 6.^o - A. D. José Mas Balaguer, añadir piso, según planos en c/ Marqués de la Cerda 13.
- 7.^o - A. D. José Pales Lopez, Director de Regiones-Ita, efectuar obras de reforma y acondicionamiento, según planos en el Pasaje Guo Frances 11-12.
- 8.^o - A. D. Jaime Salvá Barceló, añadir un piso según planos en la finca calle Padre Molina.
- 9.^o - A. D. Rafael Balaguer Mates y D. Gaspar Mas Batle, añadir una planta según planos en el edificio en construcción de la c/ Aragón aux. Arturo Píazi.
- 10.^o - A. D. Antonio Miró Pomas, efectuar obras de ampliación, consistentes en la adición de un piso según planos en c/ Flecha Mates Serra 65.
- 11.^o - A. D. Gabriel Rotger Cifre, efectuar obras de reforma y añadir un piso en la casa c/ Caballero D'aspelt (San Fortesa) según planos.
- 12.^o - A. D. Mateo Zaportera Muroles, efectuar obras de reforma en el segundo piso del edificio c/ Leonardo Zaportera 7, según planos.
- 13.^o - A. D. Miquel Fiol Roig, efectuar obras de reforma y ampliación según planos en la casa calle Fornaris 174.
- 14.^o - A. D. Juan Ferrerías Canellas, colocar bordillo, la acera y vallar en el edificio sito en Carretera Ilhuchmayor 184. - las obras se efectuarán a una distancia no inferior de 13 mts., contados a partir del eje de la carretera y en ningún caso se invadirá la antigua carretera.
- 15.^o - A Construcciones Crupi S. b. para proceder al derribo de la finca, explanación y cercar solar en la calle Héroes de Manacor, Luis Martí y Mistral.
- 16.^o - A. D. Bartolomé Seguí Noceras, para terminar las obras en el edificio en construcción en la calle Aragón (San Fortesa).
- 17.^o - A. D. Luis Alemany Pujol, para arreglar el embaldosado de la (acera) digno de la casa calle Ruben Darío 20.
- 18.^o - A. D. José Lopez Bermejo, para revestir un muro en c/ Vista Alegre 31.
- 19.^o - A. D. Manuel Oliver Barceló, repintar fachada y embaldosar, en la calle Maria Curio 3.

6

Se acuerda conceder los siguientes permisos para obras en la zona delante:

A. D. Pedro Garau Mas, para construir vivienda en solar sito en la calle n.º 298 (Coll d'en Rebassa), debiendo retraquear 3 m. de la alineación de la calle, según planos.

Se acuerda conceder diversos permisos para obras en zona delante.

A. B. Miguel Padial, para construir vivienda en la calle Quinte Gamu (Molina) según planos presentados.

A. B. Miguel Ortega, para construir cielos rasos y culucir paredes interiores de la casa sita en la calle de Horacio, Ca'n Pastilla.

7, 8, 9 y 10
se acuerda denegar cuatro solicitudes para realizar obras.

n.º 7.- Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Juan Girard Reimés, propietario de un solar emplazado en la calle de Maestre Falla (San Giber), consistente en la construcción de un edificio, por estar en contradicción con lo resuelto por la Comisión Provincial de Urbanismo, en 13 de noviembre de 1957, debiendo darse traslado de la resolución que se adopte.

n.º 8.- Igualmente se acuerda denegar la petición formulada por Don Pedro y Don Jaime Cortés Seguí, propietarios de un solar emplazado en la calle de Huesca (San Fortesa), consistente en la construcción de ocho viviendas de planta baja, por estar en contradicción con lo resuelto por la Comisión Provincial de Urbanismo en 13 de noviembre de 1957, debiendo darse traslado de la resolución que se adopte.

n.º 9.- Igualmente se acuerda denegar la petición formulada por Don Guillermo Rosinol Far, propietario de una casa de pisos emplazada en la calle de José Villalonga n.º 69, consistente en la adición de un piso, por estar en contradicción con lo resuelto por la Comisión Provincial de Urbanismo, en 13 de noviembre último, debiendo darse traslado de la resolución que se adopte.

n.º 10.- Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por Don Francisco Monserrat y Don Juan Arbona, propietarios de un solar emplazado en la carretera Militar de El Ariscal, consistente en la construcción de un almacén de dos plantas, por estar en contradicción con lo resuelto por la Comisión Provincial de Urbanismo, debiendo darse traslado de la resolución que se adopte.

11
se acuerda autorizar a E.M.H.A. para apertura de zanjias.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para que pueda proceder a la apertura de zanjias en las vías de: Luis Martí, Manila, Castillejos, Beatriz de Pinos.

E.M.H.A. una vez terminadas las obras de reparación de los pavimentos removidos, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento a efectos de que se verifique la consiguiente inspección.



12

Se acuerda devolución fianza a contratista obras camino de Son Boells.

Seguidamente se acuerda sea devuelta al Contratista de las obras de pavimentación asfáltica con rectificación de rasantes del camino de Son Boells, Don José Alcina Ferragut, la fianza definitiva que tiene constituida en garantía de las mismas, por resultar que se han cumplimentado todos los requisitos exigidos, ninguno de los cuales se opone a la referida devolución.

13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

Se acuerda devolución fianza a diversos Contratistas.

Seguidamente y habiéndose cumplimentado todos los requisitos exigidos para tales casos, se acuerda la devolución de la garantía a los Contratistas de Obras realizadas, y que se relacionan a continuación:

13º.-.- A Don José Alcina Ferragut, por obras en calles de Villalonga, Lufanta, Santa Rita y otras en el Ferrocarril.

14º.-.- A D. Antonio Peregrin Navarro, por obras en calle General Píera.

15º.-.- A D. Antonio Peregrin Navarro, por obras de reconstrucción de la Plaza de Isabel II, hoy de la Reina.

16º.-.- A D. Antonio Peregrin Navarro, por obras en la Plaza de San Francisco y enclavada en calle Formentor.

17º.-.- A D. Antonio Peregrin Navarro, por obras en Camino Vecinal de Sant Jordi.

18º.-.- A D. Antonio Peregrin Navarro, por obras en calle Fray Juniper Serra.

19º.-.- A D. Antonio Peregrin Navarro, por obras en la calle y Plaza de la Doripa.

20

Se acuerda conceder una próroga para obras construcción finca sita en q. Mola angular con Brando.

Seguidamente se acuerda: acceder a la petición formulada por Don Antonio Juan Mulet, en el concepto que usa y como uno de los propietarios del inmueble en construcción sito en la calle del General Mola, angular con la de Brando de esta Ciudad, en el sentido de que se conceda una próroga de doce meses para su total terminación, que tendrá su principio con el presente año, es decir; fine el próximo 31 de diciembre. Esta propuesta tiene el aval de las dos primeras Autoridades gubernativas de esta Provincia y de su Capital, las cuales han tenido cierta intervención especial en la expresada obra.

21

Se acuerda pase al Negociado de Obras, dictamen informe sobre pasarela frente Mediterraneo Gran Hotel.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr.:- En consecuencia y vistas las razones expuestas, se propone se acuerde:

1º.- Que dadas las circunstancias que concurren en el proyecto de construcción de una pasarela frente al Mediterraneo Gran Hotel, presentado a Obras Públicas por "Alambra S.A.", sita en la carretera de embalse del muelle de ribera en San Carlos con el Puerto Comercial, entiendo que, habiendo emitido parecer la Comisión Provincial de Urbanismo y no estando previstas en las Ordenanzas de la Construcción

similantes edificaciones, no puede pronunciarse en forma concreta y precisa respecto del caso de que se trata, pudiendo solamente hacer constar que, en lo sucesivo, deben ser vistos con desagrado esta clase de proyectos, que, de autorizarse cuantos pudiesen presentarse, acabaría por ser un pasadizo lo que es hoy Paseo Marítimo del Ingeniero Rosa; y

2.º - Que con el traslado que se haga de la resolución, se inserte cuanto precede en este documento. - Este es su parecer, V. E. no obstante y como siempre resolvió Palma, 18 de enero de 1958. - El Hc de Alcalde, José M.º Percino, rubricado.

Se acuerda volver al Negociado de Obras.

En este instante entra el Sr. Gaita en el Salón.

22

Se acuerda volver al Negociado de Estadística.

Seguidamente se acuerda volver al Negociado de su procedencia, el dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 22, relativo a designación de personal coadyuvante para Estadística.

23

Se acuerda denegar petición de D. Esteban Moll sobre reducción pago derechos inspección instalaciones Mecánicas.

Acto seguido se acuerda denegar la solicitud formulada por don Esteban Moll Busquets, interesando se rectifique el recibo que le ha sido girado por el concepto de inspección de instalaciones Mecánicas e Industrias, habida cuenta de lo dispuesto en el art.º 15 de la Ordenanza de Inspección nº 37 y art.º 4 de la Ordenanza nº 39.

Por la Secretaria se hace constar que los señores que han comparecido de asistir al acto, no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes al acto que quisiera hacer uso de la palabra; el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y tres minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

Bausá

El Interventor actal,
Pedro Estepa

El Secretario,